

DIRECCIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONSULTA PÚBLICA

A. TEMA PROPUESTO

Modificar las directrices reglamentarias para la ejecución del cese de las transmisiones analógicas de la televisión abierta y el fortalecimiento de la Televisión Digital Terrestre de Panamá (TDT de Panamá), utilizando la tecnología Digital Video Broadcasting - Terrestrial (DVB-T).

B. OBJETIVOS GENERALES

- Reformar la Resolución AN No.3988-RTV de 15 de noviembre de 2010, modificada por la Resolución AN No. 18142-RTV de 27 de diciembre de 2022, proponiendo cambios a las directrices reglamentarias para proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) y el cese de las transmisiones de la televisión abierta analógica (Apagón Analógico).
- Fortalecer el proceso de transición y operación técnica de la Televisión Digital de Panamá (TDT de Panamá).

Objetivos Específicos

- Declarar las fechas de cese de las transmisiones analógicas para la FASE II, III y IV de la TDT de la República de Panamá (TDT de Panamá), correspondiente a las provincias de Coclé, Herrera, Los Santos, Veraguas, Chiriquí, Bocas del Toro y Darién.
- Modificar la metodología de evaluación para el cese de las transmisiones analógicas (apagón analógico)
- Dinamizar e impulsar la TDT de Panamá, con el fin de proveer a los usuarios un servicio de televisión abierta de calidad, moderno, con mayor capacidad de contenidos y entretenimiento.
- Fortalecer las señales digitales de la televisión abierta de todos los concesionarios, utilizando la tecnología Digital Video Broadcasting - Terrestrial (DVB-T), como preparación para el cese de las señales analógicas de televisión.
- Promover la creación de canales efectivos de comunicación sobre la TDT de Panamá, dirigido a los usuarios, a fin de facilitar el suministro de información con respecto al cambio tecnológico en los hogares y que éstos a su vez, aprovechen sus ventajas y beneficios.
- Ejecutar el cese de las transmisiones analógicas de televisión abierta dentro de las provincias de Coclé, Herrera, Los Santos, Veraguas, Chiriquí, Bocas del Toro y Darién, junto con todas las actividades vinculadas a este proceso.

C. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Mediante la Resolución AN No. 3988-RTV de 15 de noviembre de 2010, se establecieron las directrices técnicas y la reglamentación para la implementación de la televisión digital abierta en Panamá, especificando las condiciones mínimas que regirían para el proceso de transición e inicio de las transmisiones digitales y cese de las transmisiones analógicas, que sintetizamos a continuación:

- Establecimiento de cuatro (4) FASES de implementación de la TDT, con un periodo inicial de 18 meses cada una, en el que los concesionarios debían iniciar sus transmisiones digitales de televisión abierta, y mantener simultáneamente las analógicas, en las siguientes regiones geográficas:
 - FASE I:** Provincias de Panamá y Colón (hoy día incluye la provincia de Panamá Oeste).
 - FASE II:** Provincias de Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas.
 - FASE III:** Provincias de Chiriquí y Bocas del Toro.
 - FASE IV:** Provincia de Darién.
- Normas y guías para la introducción, distribución y venta de cajas decodificadoras y televisores con el formato digital DVB-T, aplicable para los agentes económicos, entre otros.
- Directrices para el cese de las transmisiones analógicas, atendiendo a las Fases anteriormente descritas, de tal forma de ir experimentando, de manera gradual, el apagón de las señales analógicas y mantener únicamente las señales digitales de televisión, lo cual consideró como referencia, que la señal de los canales digitales cubra el 90% de la cobertura analógica y que el 90% de los hogares cuenten con los correspondientes receptores para recibir las señales digitales.

Con las directrices y la reglamentación establecidas, se pretendía ejecutar un plan de transición ordenado; sin embargo, este plan dependía en gran medida de los avances de las inversiones de los operadores, de la importación, distribución y venta de receptores de televisión por parte de los agentes económicos, de la ejecución de programas informativos de comunicación por parte de los operadores y el Estado, entre otros.

Aunado a lo anterior, en su momento, una de las principales preocupaciones de los operadores de televisión abierta era efectuar el apagón analógico sin que los usuarios contarán con receptores de televisión digital, razón por la cual se estableció la necesidad de realizar mediciones para determinar el porcentaje de hogares que estaban en condiciones de recibir la señal de televisión digital, a través de cajas decodificadoras o televisores con el formato digital DVB-T.

En este sentido, con el fin de impulsar el proceso de transición a la TDT, se normaron las especificaciones técnicas y condiciones para la introducción, distribución y venta de receptores de televisión digital, y se ejecutaron programas de comunicación mediante volantes, anuncios publicitarios en medios escritos, entrevistas en los distintos medios radiales y televisivos, en foros, puestos informativos en centro comerciales, entre otros,.

Pese a los esfuerzos por impulsar la implementación de la TDT, el plan de transición experimentó retrasos en la introducción de receptores de televisión digital por parte de algunos fabricantes e importadores de estos y a su vez, los comercios mantenían a la venta receptores de televisión analógica, lo que obligó a que se establecieran disposiciones para prohibir la venta de receptores de televisión que no contarán con el sintonizador digital DVB-T, principalmente para televisores, iguales y menores de 43 pulgadas (Resolución AN No. 11944-RTV de 19 de diciembre de 2017 y sus modificaciones), lo cual se concretó en el año 2019.


















Una vez superado los retrasos con la introducción de receptores de televisión digital, mediante la Resolución AN No. 15970-RTV de 4 de Febrero de 2020, fue declarado el 1 de octubre de 2020 como la fecha para el apagón analógico de la Fase I, el cual fue pospuesto producto del Estado de Emergencia por la pandemia del Covid-19; no obstante, se logró concretar este apagón el 16 de enero de 2023.

D. JUSTIFICACIÓN

Con el apagón de la señal de televisión analógica en las provincias de Panamá, Panamá Oeste y Colon (Fase I), observamos que la implementación de la TDT ha tenido un avance positivo y aceptable por parte de los operadores, agentes económicos y los usuarios.

Adicionalmente, los comercios o agente económicos cuentan con una gran diversidad de modelos de cajas decodificadoras y televisores con el sintonizador digital DVB-T a precios accesibles, lo que facilita la adquisición de estos por parte de los usuarios.

Por otra parte, la ASEP ha evidenciado que para la Fase II (provincias de Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas) los operadores de televisión abierta han realizado las inversiones para sus transmisiones digitales, ofreciendo 17 contenidos o canales digitales, tal y como se describe en la siguiente tabla:

Concesionarios operando Televisión Digital, en la FASE II de la TDT					
Concesionario de TDT de Panamá	Canal Digital	Logo	Nombre del Canal Digital	Contenido de Audio	Observaciones
CONCESIONARIA DIGITAL DE TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, S.A.	34		VIVA	BOOM KW CONTINENTE	En formato HD
ASAMBLEA NACIONAL	40		ANTV	ANRADIO	En formato HD
SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN (SERTV)	41		SERTV	CRISOL FM NACIONAL AM NACIONAL FM	En formato HD
CORPORACIÓN MEDCOM PANAMA, S.A.	42		TELEMETRO	---	En formato HD
	43		RPC		En formato HD
			OYE		En formato HD
TELEVISORA NACIONAL, S.A.	45		TVN	---	En formato HD
			TVMAX		En formato HD
VISIÓN RIO PISON, S.A.	47		HOSANNA VISIÓN	HOSANNA CAPITAL HOSANNA A.M.	En formato HD
			BETHEL PANAMÁ		En formato HD
			VISIÓN LATINA		En formato HD
FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN EN LA TELEVISIÓN	48		FETV	---	En formato HD
CONCESIONARIA DIGITAL DE TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, S.A.	49		NEXTV	---	En formato HD
			HISPANIA TV		En formato HD
	50		+23		En formato HD
TV PANAMA, S.A.	51		ATV	Radio Mía	En formato HD
			GEEK		En formato HD

De lo anterior, todos los canales analógicos se están transmitiendo en formato digital y de acuerdo con las mediciones de cobertura realizadas por la ASEP, la cobertura de la señal de los canales digitales supera la cobertura de los canales analógicos.

Igualmente es importante resaltar que transcurridos más de doce (12) años del inicio de la transición de la TDT de Panamá, además de los avances logrados, se observa que las condiciones del sector de la televisión han cambiado, de tal forma que los concesionarios están operando dos (2) redes de televisión (la analógica y la digital), lo cual eleva significativamente sus costos de operación, aunado a que los operadores de televisión abierta han manifestado que están confrontando problemas en mantener en operación los transmisores analógicos, debido a la falta de repuestos o cierre de las empresas fabricantes por la **obsolescencia del sistema analógico**, ocasionado que la cobertura de la señal de televisión analógica haya mermado y sea deficiente.

Ante los hechos actuales, el 7 de septiembre de 2023 la ASEP realizó una reunión con los concesionarios de televisión abierta, donde se acordaron los siguientes puntos:

1. Modificar la Resolución AN No. 3988-RTV, para establecer que el apagón analógico se base en las mediciones de cobertura de señal de TDT, donde se garantice que la misma esté disponible para ser recibida en los hogares del área a apagar, eliminando las mediciones o encuestas para determinar el porcentaje de hogares que estén recibiendo la señal de los canales de televisión abierta a través de receptores de televisión digital DVB-T y/o a través de algún proveedor del servicio de televisión pagada.

Esto último considerando que hay una mayor disponibilidad de modelos de receptores de TDT en el mercado y a que el apagón analógico de la Fase I, produjo un impacto positivo a los usuarios.

2. Aprobar la fecha del 15 de enero de 2024 para el apagón analógico, para la Fase II y estableciendo una fecha para ejecutar el apagón de la Fase III en el mes de junio de 2024.
3. Realizar simulacros de Apagón Analógico el 29 de noviembre y 27 de diciembre de 2023, como parte del plan de divulgación y preparativos para el apagón analógico del 15 de enero de 2024. Esto considerando el impacto nacional que tuvieron los simulacros para el apagón analógico de la Fase I.

En este orden de idea, la ASEP considera que de igual forma se someta a consideración, establecer una fecha para el apagón analógico de la Fase IV, correspondiente a la provincia de Darién, a fin de que los operadores que cuentan con transmisiones analógicas en esta provincia puedan proyectar sus inversiones y los usuarios cuenten con el tiempo razonable para prepararse para dicho apagón.

F. PROPUESTA

Considerando lo anteriormente expuesto, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos somete a Consulta Pública la siguiente propuesta:

1. Modificar el **“literal a”** titulado **Etapa 1: Instalación de equipo y operación de los canales digitales asignados** de la Resolución AN No. 3988-RTV de 15 de noviembre de 2010, modificada por la Resolución AN No. 18142-RTV de 27 de diciembre de 2022, a fin de que quede así:

Fase II: Declarar el 15 de enero de 2024 como fecha oficial para que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos autorice a los concesionarios del Servicio de Televisión Abierta, a realizar el apagón análogo de sus transmisiones y se realice, a partir de esta fecha, la operación digital de todas las

transmisiones televisivas. Las empresas que cuenten con una concesión vigente del Servicio de Televisión Abierta dentro del área de las provincias de Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas (FASE II) deben cumplir con esta directriz.

Fase III: Declarar el 17 de junio de 2024 como fecha oficial para que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos autorice a los concesionarios del Servicio de Televisión Abierta, a realizar el apagón análogo de sus transmisiones y se realice, a partir de esta fecha, la operación digital de todas las transmisiones televisivas. Las empresas que cuenten con una concesión vigente del Servicio de Televisión Abierta dentro del área de las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro (FASE III) deben cumplir con esta directriz.

Fase IV: Declarar el 17 de febrero de 2025 como fecha oficial para que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos autorice a los concesionarios del Servicio de Televisión Abierta, a realizar el apagón análogo de sus transmisiones y se realice, a partir de esta fecha, la operación digital de todas las transmisiones televisivas. Las empresas que cuenten con una concesión vigente del Servicio de Televisión Abierta dentro del área de la provincia de Darién (FASE IV) deben cumplir con esta directriz.

2. Modificar el “**literal b**” titulado “**Etapa 2: Inicio del cese de las transmisiones analógicas**” de la Resolución AN No. 3988-RTV de 15 de noviembre de 2010, modificada por la Resolución AN No. 18142-RTV de 27 de diciembre de 2022, a fin de que quede así:

“Para las evaluaciones del cese de las transmisiones analógicas, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos tomará como referencia que la señal de los canales digitales cubra el 85% de los hogares con televisión en cada una de las áreas que corresponde a cada fase de implementación, garantizando así la disponibilidad de la señal digital”.

3. **ADVERTIR** a todos los concesionarios que presten el servicio de televisión abierta, a través de sus correspondientes canales otorgados para operar con la tecnología Digital Video Broadcasting - Terrestre (DVB-T), que antes del apagón analógico de cada Fase, deben garantizar su cobertura digital de acuerdo a lo establecido en la Resolución AN No. 3988-RTV de 15 de noviembre de 2010, por lo que, de ser necesario, deberán efectuar las adecuaciones técnicas para su cumplimiento.
4. **INDICAR** que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente reglamentación propuesta, realizará las mediciones de cobertura a fin de verificar si efectivamente con la cobertura y calidad establecida para el servicio de televisión abierta.
5. **COMUNICAR** que durante el periodo de transición de la televisión digital, los concesionarios que estén operando un canal digital con la tecnología DVB-T, podrán solicitar, en cualquier día hábil, cambios en sus parámetros técnicos, siempre y cuando ésta sea para aumentar la eficiencia y calidad del servicio, sin aumentar su área de cobertura concesionada y sin causar interferencia perjudicial a otro usuario del espectro radioeléctrico.
6. **ADVERTIR** a todos los concesionarios que presten el servicio de televisión abierta que deberán promover sus canales, programaciones digitales y anunciar sistemáticamente a sus usuarios, la fecha del apagón de sus correspondientes señales analógicas de televisión.

Para tal fin, los concesionarios deberán efectuar sus promociones y el anuncio de la fecha de apagón, en los correspondientes canales analógicos y digitales, identificando las provincias donde se ejecutará

dicho apagón, con la periodicidad y en horarios que garantice que la información será recibida por la mayor cantidad de sus usuarios.

7. **COMUNICAR** que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) mantendrá información actualizada, dirigida al público en general, sobre los beneficios de la televisión digital abierta, el proceso de Apagón Analógico, su fecha de ejecución y además, promoverá el cambio tecnológico en los hogares, a través de la participación en foros, presentaciones académicas, asociación de consumidores, agentes económicos, entre otros.
8. **EXHORTAR** a todos los usuarios del servicio de televisión abierta, a que migren hacia la televisión digital abierta antes de las fechas de los apagones analógicos, adquiriendo sus receptores (cajas decodificadoras o televisores) con el sintonizador DVB-T, con el fin de seguir disfrutando dicho servicio, pero con mejor calidad en audio y video y aprovechando la variedad de contenidos adicionales que están disponibles en digital. Los usuarios que no cuenten con el sintonizador digital DVB-T para la fecha del Apagón establecida, no podrán seguir viendo la televisión abierta, ya que ésta solo estará disponible en digital.
9. **RECOMENDAR** a los usuarios del servicio de televisión abierta, revisar las condiciones físicas de las antenas y cables que mantienen en sus hogares, a fin de asegurar su adecuado funcionamiento y recibir óptimamente la señal de la TDT de Panamá, una vez conecten el receptor de televisión digital. Asimismo, recomendar a los usuarios que hayan adquirido televisores del año 2012 en adelante, verificarlos para determinar si cuenta o no con el sintonizador digital DVB-T integrado.
10. **COMUNICAR** a los concesionarios que para el cumplimiento de las fechas de apagón analógico que establece la presente propuesta, podrán continuar multiplexando sus programaciones, con base a lo establecido en la sección "a" del **artículo 2.3**, de la Resolución AN No.3988-RTV de 15 de noviembre de 2010.
11. **ADVERTIR** a los concesionarios que brindan el servicio de televisión digital abierta, que podrán introducir nuevos contenidos dentro sus múltiplex, siempre y cuando cumplan con las disposiciones regulatorias que establece la Ley No. 24 de 1999 y el Decreto Ejecutivo No. 189 de 1999, así con las condiciones para mantener sus redes de frecuencia única (SFN, por sus siglas en inglés), en los casos que aplique.